

**FICHA DE DISEÑO**  
**PROGRAMA DESPEGA MIPE**  
 MARZO, AÑO 2023  
 UNIDAD DE ESTUDIOS



A continuación, se presentan los principales elementos de diseño del programa **Despega MIPE** en el año 2023, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

**TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA**

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>AÑO INICIO</b>	2011
<b>PROBLEMA</b>	Bajo capital humano de los trabajadores, dueños, socios y representantes legales de las micro y pequeñas empresas (MIPE).
<b>PROPÓSITO</b>	Mejorar el capital humano de los trabajadores, socios, dueños y representantes legales de las Micro y Pequeñas empresas, a través de cursos de capacitación.
<b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>	Trabajadores, dueños, representantes legales y socios mayores de 18 años de las micro y pequeñas empresas, o sea empresas con ventas no superiores a 25.000 UF al año.
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Trabajadores, dueños, representantes legales y socios mayores de 18 años de las micro y pequeñas empresas, o sea empresas con ventas no superiores a 25.000 UF al año, que presentan interés por capacitarse mediante el programa Despega MIPE. Para su cálculo se genera una estimación a partir de los postulantes que el programa ha presentado en los últimos cinco años.
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación</li> </ul>
<b>NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Decreto Supremo N°14, de 2011, modificado a través de Decreto Supremo N°7, de 2019.</li> <li>✓ Resolución Exenta N°4353 del 28 de diciembre de 2022, que Aprueba “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios”, año 2023.</li> <li>✓ “Manual de Operación de Procesos Transversales – Programas de Capacitación Departamento de Capacitación a Personas, para el año 2023”, aprobado a través de Resolución Exenta N° Exenta N°4315, de 22 de diciembre de 2022, de este Servicio Nacional</li> <li>✓ “Instructivo de Diseño y Desarrollo de Cursos Modalidad a Distancia E – Learning y Blended para Programas Sociales del Fondo Nacional de Capacitación, Becas Laborales, Transferencias al Sector Público y Extrapresupuestarios, para el año 2023”, aprobado a través de Resolución Exenta N°4027, de 23 de noviembre de 2022, de este Servicio Nacional.</li> <li>✓ “Instructivo de Modelo de Acompañamiento Técnico, MAT, año 2023”, aprobado a través de Resolución Exenta N°3902, de 14 de noviembre de 2022, de este Servicio Nacional.</li> </ul>

## POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender, adicional a las características propias de la población objetivo, se detallan a continuación:

- ✓ Ser representante legal, trabajador, dueño o socio de la empresa que postula.
- ✓ Ingresos anuales por ventas, servicios u otras actividades del giro que no excedan a 25.000 U.F. en el último año calendario.

La tabla presentada a continuación, detalla la población potencial, objetivo y los beneficiarios atendidos efectivamente en los últimos años:

**TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS EFECTIVOS POR AÑO.**

TIPO DE POBLACIÓN/ AÑO	2020	2021	2022	2023
<b>Población potencial<sup>1</sup></b>	2.702.710	2.773.213	2.770.582	2.884.667
<b>Población objetivo</b>	12.086	53.005 <sup>2</sup>	49.727	51.374
<b>Beneficiarios efectivos</b>	8.358	5.408	6.702	-

## ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Tomando en cuenta la realidad de las MIPES en Chile, donde tanto los dueños (incluidos socios y representantes legales) como los trabajadores suelen compartir labores, como por ejemplo atender el local, despachar mercadería, trasladar personas, etc., SENCE dispondrá de un catálogo de cursos, sin diferencias entre dueños, socios, representantes legales y trabajadores de MIPE. A partir de esta parrilla de cursos, serán los micro y pequeños empresarios y sus trabajadores quienes postularán a ellos, de acuerdo con sus necesidades, en el Organismo Ejecutor que estimen conveniente. Con esto definido, los usuarios del programa ingresarán a los cursos de capacitación que se desarrollarán en dependencias del Organismo Ejecutor o bien a través de plataformas digitales, lo que dependerá de la modalidad de ejecución del curso seleccionado. Cada beneficiario del programa deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normativas para la aprobación del curso de capacitación y así poder obtener un diploma que certifica haber terminado el curso de manera favorable. La ejecución

<sup>1</sup> En la elaboración de las Fichas año 2022, y en el contexto de evaluación EPG de DIPRES a este programa, se corrigen las cifras de población potencial informada en los años anteriores a lo informado en los procesos de seguimiento y monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social. La cifra presenta dos años de desfase debido a la disponibilidad de la información, la población del año 2019 por ejemplo corresponde a las Estadísticas de Empresas por Tramo según Ventas del Servicio de Impuestos Internos al año 2017.

<sup>2</sup> Para el año 2021, aumenta tanto la población objetivo ya que el Ministerio de Desarrollo Social modificó la definición de esta población. La población objetivo pasó de ser aquella que se esperaba atender en el año, a ser: “Trabajadores, dueños, representantes legales y socios mayores de 18 años de las micro y pequeñas empresas, o sea empresas con ventas no superiores a 25.000 UF al año, que presentan interés por capacitarse mediante el programa Despega MIPE. Para su cálculo se genera una estimación de la población objetivo a partir de los postulantes que el programa ha presentado en los últimos cinco años”.

## PROGRAMA DESPEGA MIPE

del programa podrá realizarse por medio Organismos Técnicos de Capacitación, Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

Los componentes del programa por tanto son los siguientes:

- ✓ **Capacitación:** Este componente considera el financiamiento total de un curso de capacitación por un monto de hasta \$600.000, sobre la base de la oferta de cursos dispuesta por SENCE. Los cursos de capacitación tienen una duración máxima de 180 horas. Los cursos son implementados por Organismos Ejecutores, mediante un relator o facilitador.

La Fase lectiva para el año 2023 podrá ejecutarse en tres modalidades:

- Cursos con modalidad presencial: Son los que se desarrollarán de manera presencial, en una sala de clases, taller o patio de pruebas o cualquier instancia física que permita el desarrollo de los contenidos dirigidos por un facilitador.
- Cursos con modalidad e-learning: Son los que se desarrollarán 100% en línea, a través de un sistema de gestión de la capacitación e-learning o LMS SENCE, plataforma en la cual, él o los cursos seleccionados con sus distintos contenidos, actividades y evaluaciones creadas por el ejecutor, estarán disponibles para los participantes matriculados. Estos cursos podrán contar con un mínimo de 10 y hasta un máximo de 100 participantes.
- Cursos con modalidad blended: son aquellos que podrán desarrollarse de manera combinada entre actividades pedagógicas que consideran la enseñanza tradicional presencial dirigida por un facilitador, con la enseñanza a través de recursos electrónicos. Para estos efectos se considerará como curso blended aquel que contenga módulos E-Learning y módulos presenciales, y donde, por lo tanto, al menos un módulo curso se efectúe de forma virtual (e-learning).

## CUPOS

Los **cupos** definidos para el año 2023 son **9.700**.

## RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

**TABLA N°3: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO.**

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	2020	2021	2022
<b>Porcentaje de usuarios que aprueban los de cursos de capacitación</b>	(Nº de personas que aprueban un curso de capacitación en el año t/ Total de personas que finalizan un curso de capacitación en el año t) *100	75,16%	81,36%	72,35%

## FICHA DE DISEÑO

### PROGRAMA DESPEGA MIPE

<b>Porcentaje de usuarios que evalúan con nota 6 o 7 la adquisición de conocimientos y habilidades luego de la capacitación</b>	(Nº de usuarios del año t-1 que evalúa con nota 6 o 7 la adquisición de conocimientos y habilidades luego de la capacitación, medido en el año t/ Total de usuarios del año t-1 que responden la encuesta de satisfacción en el año t) *100	89,16%	85,99%	85,33%
<b>Porcentaje de personas desertoras</b>	(Nº de personas con estado desertores en el año t / Total de personas que finalizan un curso de capacitación en el año t) * 100	19,02%	11,42%	24,63%

## PRESUPUESTO

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2023, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 004 se contempla un presupuesto de \$3.107 millones de pesos para el programa de Despega MIPE.

Este programa consiste en el financiamiento por parte del Estado de un programa de capacitación.

**TABLA N°4: PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)**

PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS	2020	2021	2022	2023
<b>Presupuesto de Ley inicial</b>	5.425.766	3.111.349	3.248.248	3.107.599
<b>Ejecutado al 31 de diciembre</b>	1.513.658	2.261.947	3.178.512	-

## EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Evaluación de implementación año 2012:** Se desarrolló una evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación del programa que consideró entrevistas y focus group para actores claves del programa entre los que se encontraron beneficiarios, relatores, OTEC, encargados de programa, directores regionales y nacional de SENCE. Se evaluaron diversos aspectos que engloban la implementación del programa como procesos de inscripción, selección, capacitación, y gestión programática. Lo anterior permitió medir, indagar y conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: [http://www.sence.cl/601/articles-3063\\_archivo\\_001.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-3063_archivo_001.pdf)
- ✓ **Evaluación de implementación año 2019:** Con el rediseño del programa, que incluyó a los trabajadores de las MIPE como población potencial del mismo, se ejecutó un nuevo estudio que tiene por objetivo evaluar la gestión, la implementación y los resultados del programa desde la perspectiva de los distintos actores involucrados en su ejecución, además de realizar un seguimiento laboral a los usuarios egresados. Los resultados se encuentran

PROGRAMA DESPEGA MIPE

publicados en el siguiente link: [https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-14251\\_archivo\\_01.pdf](https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-14251_archivo_01.pdf)

Y su resumen ejecutivo en: [https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-14250\\_archivo\\_01.pdf](https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-14250_archivo_01.pdf)

- ✓ **Encuestas de satisfacción años 2012 a 2021:** Para la cohorte de beneficiarios años 2012 a 2021 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/sence/encuestas-de-satisfaccion-de-los-programas-sence>
- ✓ **Evaluación Programas Gubernamentales (EPG) al Programa Despega MIPE, Ministerio del Trabajo y Previsión Social Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), noviembre 2021 a junio 2022:** Se desarrolló un estudio de Evaluación al Programa que tuvo como objetivo “evaluar la pertinencia, implementación y procesos del programa Despega MIPE y sus distintos componentes. [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-285477\\_informe\\_final.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-285477_informe_final.pdf)